



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Viernes, 6 de mayo de 1977. — Número 54

Página 657

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de veterinario vacante en la plantilla de funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Santander

Por resolución de la Presidencia, de fecha 27 de abril de 1977, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 10 de marzo pasado, que es la siguiente:

Don Ernesto Jurado Miñé.
Excluído: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para reclamaciones, según previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 27 de abril de 1977.
El presidente, Leandro Valle y González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Obra: C. N. 611, de Palencia a Santander, p. k. 140 al 192. Acondicionamiento del tramo: Reinos-Pesquera.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Relación de admitidos al concurso - oposición para cubrir en propiedad una plaza de veterinario vacante en la plantilla de funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial 657

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Carreteras de Santoña 660

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Reinosa 660

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander 661
Ayuntamiento de Cartes ... 661
Junta Vecinal de Sobarzo .. 661
Junta Vecinal de Vargas ... 662
Junta Vecinal de Hijas ... 662
Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza 662

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 663

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Anievas, Ampuero, Santiurde de Toranzo y Camargo, y Junta Vecinal de Lamadrid 663

Término municipal de Enmedio

Que por estar incluído dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerán-

dose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluídos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: Del 1 al 65.

Fecha: 11 de mayo de 1977.

Hora: Mañana, de 9,30 a 13,30. y tarde, de 16,30 a 18.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Enmedio, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura, Juan de Herrera, 14, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 25 de abril de 1977.
El ingeniero jefe (ilegible). 797

TERMINO MUNICIPAL DE ENMEDIO

Relación de bienes afectados

Finca núm.	Expediente núm.	Propietario	Paraje	Superficie (Has.)	Cultivo
1	82-28	Obras Públicas	La Venta	0,0997	Erial
2	82-14	Junta Vecinal de Aldueso	La Venta	1,6142	Erial
3	82- 4	Cándido Calderón Amor	La Venta	0,0068	Antojano
4	82-15	Junta Vecinal de Cañeda	La Dehesa	1,3613	Erial y mon. bajo
5	82-15	Junta Vecinal de Cañeda	Los Sotos	1,6038	Erial
6	82-16	Hros. de Francisca López de Celis	Los Sotos	0,1992	Labrantío
7	82-27	Manuel Muñoz Sánchez	Layal	0,0118	Prado
8	82-15	Junta Vecinal de Cañeda	La Dehesa	0,4178	Erial
9	82-15	Junta Vecinal de Cañeda	La Aspera	0,2879	Erial
10	82-13	Adelaida Gutiérrez Seco	Puente Las Hachas	0,0297	Prado
11	82-27	Manuel Muñoz Sánchez	Puente Las Hachas	0,4786	Prado
12	82-17	Hros. de Antonio López García	La Toba	0,1900	Prado
13	82-15	Junta Vecinal de Cañeda	La Toba	0,1175	Erial
14	82-22	Dolores Mantilla González	La Toba	0,6748	Prado
15	82-15	Junta Vecinal de Cañeda	La Toba	1,2069	Erial
16	82-27	Manuel Muñoz Sánchez	Barcenales	0,2997	Prado
17	82- 6	Félix Escudero López	Barcenales	0,2498	Prado
18	82-33	R. E. N. F. E.	Boca del Túnel	0,0475	Erial
19	82- 1	Andrés Aguayo Argüeso	Boca del Túnel	0,0466	Prado
20	82- 9	Jesús Gutiérrez Argüeso	Boca del Túnel	0,0489	Labrantío
21	82- 6	Félix Escudero López	Barcenales	0,0144	Prado
22	82-24	María Mier González	Boca del Túnel	0,1098	Erial
23	82-12	Remigio Gutiérrez Ruiz	Boca del Túnel	0,0617	Prado
24	82-12	Remigio Gutiérrez Ruiz	Casa Quemada	0,0548	Huerto
25	82-15	Junta Vecinal de Cañeda	Casa Quemada	0,0546	Erial
26	82-31	Hros. de Angel Ramos López	La Quintana	0,1782	Prado
27	82-32	Félix Rayón Fernández	La Quintana	0,1576	Pastos y labrantío
28	82-23	Eladio Mier González	La Quintana	0,0030	Prado
29	82- 1	Andrés Aguayo Argüeso	La Quintana	0,1142	Prado
30	82-15	Hros. de Federico Hoyos Robles	La Quintana	0,0155	Prado
31	82-18	Jesús López López	La Quintana	0,1005	Prado y labrantío
32	82- 2	Francisco Aguayo Argüeso	La Quintana	0,0932	Prado
33	82- 1	Andrés Aguayo Argüeso	La Quintana	0,0785	Prado
34	82- 1	Andrés Aguayo Argüeso	La Quintana	0,0204	Prado
35	82-10	Gloria Gutiérrez Argüeso	La Quintana	0,1055	Prado
36	82-25	Hros. de Adelaida Morante Glez.	La Quintana	0,0382	Prado
37	82-22	Dolores Mantilla González	La Calleja	0,0777	Labrantío
38	82-22	Dolores Mantilla González	La Calleja	0,0455	Prado
39	82-22	Dolores Mantilla González	La Calleja	0,2132	Prado
40	82- 9	Jesús Gutiérrez Argüeso	La Cuesta-Calleja	0 0008	Prado
41	82- 1	Andrés Aguayo Argüeso	La Cuesta-Calleja	0,1142	Prado
42	82- 9	Jesús Gutiérrez Argüeso	La Cuesta-Calleja	0,0662	Prado
43	82-30	Rafael Pozo	La Cuesta	0,0321	Prado
44	82-26	Hros. de Ramón Muñoz Gutiérrez.	Los Molinucos	0,0639	Erial
45	82-21	Joaquín Macho	La Pradía	0,8932	Prado
46	82-27	Manuel Muñoz Sánchez	La Pradía	0,1603	Prado
47	82- 3	Hros. de Regina Bezanilla García	La Pradía	0,0748	Prado
48	82-27	Manuel Muñoz Sánchez	La Pradía	0,1298	Prado
49	82-11	Hros. de José Gutiérrez Hoyos	La Pradía	0,0688	Prado
50	82-29	Hros. de Higinio Porras Castañeda	La Pradía	0,0726	Prado
51	82-10	Gloria Gutiérrez Argüeso	La Pradía	0,0052	Prado
52	82-15	Junta Vecinal de Cañeda	El Hoyo	0,3254	Erial
53	82-20	Sebastián Lucio López	La Cruz	0,1427	Prado
54	82- 1	Andrés Aguayo Argüeso	La Cruz	0,2102	Prado
55	82-13	Adelaida Gutiérrez Seco	La Cruz	0.0250	Prado

Finca núm.	Expediente núm.	Propietario	Paraje	Superficie (Has.)	Cultivo
56	82- 5	Adolfo Ceballos Seco	La Cruz	0,3855	Prado
57	82-20	Sebastián Lucio López	La Cruz	0,2127	Prado
58	82-19	José López López	La Cruz	0,2596	Prado.
59	82- 7	José Emeterio Gómez Gutiérrez	La Cruz	0,1345	Prado
60	82-25	Hros. de Adelaida Morante Glez.	La Cruz	0,0821	Prado
61	82-35	Hros. de Elías Ridruejo	La Cruz	0,2710	Prado
62	82-14	Gabriel Herrero Pérez	La Cruz	0,1894	Prado
63	82-34	R. E. N. F. E.	La Cruz	0,7077	Erial
64	82- 8	Vicente González Sanz	Lomo Encimero	0,3089	Prado
65	82- 3	Hros. de Regina Bezanilla García	Lomo Encimero	0,2929	Prado

Obra: C. N. 611, de Palencia a Santander, p. k. 140 al 192. Acondicionamiento del tramo Reinosa-Pesquera.

Término municipal de Pesquera

Que por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones vigente en el Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación

Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: Del 1 al 21.

Fecha: 13 de mayo de 1977.

Hora: De 10,30 a 12,30.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Pesquera, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán

asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura —Juan de Herrera, 14— cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 25 de abril de 1977.
El ingeniero jefe (ilegible). 795

TERMINO MUNICIPAL DE PESQUERA

Relación de bienes afectados

Finca núm.	Expediente núm.	Propietario	Paraje	Superficie (Has.)	Cultivo
1	78- 2	Comunal de Pesquera	Los Caminucos	0,0431	Erial
2	78- 7	Irene Fernández Fernández	Los Caminucos	0,5216	Prado
3	78-12	Manuela Hurtado Fernández	Los Caminucos	0,1930	Prado
4	78- 1	Ayuntamiento	La Suelta	0,1480	Erial
5	78- 6	Amparo Fernández Fernández	El Mesón	0,0698	Prado
6	78- 6	Amparo Fernández Fernández	El Mesón	0,2945	Prado
7	78- 7	Irene Fernández Fernández	Besaya	0,2245	Prado
8	78-15	Manuel Ruiz.	Besaya	0,1232	Prado
9	78- 6	Amparo Fernández Fernández	Besaya	0,0824	Prado
10	78- 7	Irene Fernández Fernández	Las Redondas	0,4353	Prado
11	78- 9	Rogelio Fernández González	Los Arroyales	0,1888	Prado y huerta
12	78-11	Segundo Gutiérrez Ruiz	Los Arroyales	0,0734	Prado
13	78- 8	Hros. de Josefa Fernández	La Llamada	0,3365	Prado
14	78-10	Hros. de José González y Hnos.	Prado del Depósito	0,4658	Prado
15	78-14	Hros. de Francisco Pedrosa	Ropelasco	0,2135	Prado
16	78- 4	Hros. de Miguel Cuevas	Ropelasco	0,0075	Monte bajo
17	78-13	Obras Públicas	Ropelasco	0,0381	Erial

Finca núm.	Expediente núm.	Propietario	Paraje	Superficie (Has.)	Cultivo
18	78- 5	Desconocido	Ropelasco	0,0108	Erial
19	78- 3	Julián Cuevas	Besaya	0,0315	Erial
20	78- 3	Julián Cuevas	Besaya	0,0144	Prado
21	78- 1	Ayuntamiento	Ropelasco	1,1158	Monte bajo

ADMINISTRACION ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE SANTOÑA

Don Tomás Lloredo Cantolla, recaudador de Tributos del Estado de la zona de Santoña,

Hago saber: Que resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se expresan, y por los conceptos que se citan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de esta capitalidad de zona, comparezcan por sí o por representante, ante esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalen domicilio; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el número 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 al 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al propio tiempo, se les requiere al pago de los débitos apremiados, con el recargo correspondiente del 20 por 100, a tenor de los artículos 95 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Lo que les comunico a los oportunos efectos; advirtiéndoles que contra este acto de gestión recaudatoria, y sólo por cuestiones de procedimiento, caben los siguientes recursos: Ante la Tesorería de Hacienda de Santander dentro de los ocho días siguientes a la pu-

blicación de este edicto, según los artículos 185, 186 y 187 del Reglamento General de Recaudación, y posteriormente al que señala el artículo 188 del mismo Texto legal, en el de quince días hábiles, siguientes al en que se notifique la resolución que, en su caso, dicte el señor tesorero, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Asimismo, se les pone de manifiesto que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso y después la reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones prevenidos en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Deudores:

José Álvarez Fuente; concepto, licencia fiscal e impuestos extinguidos; débitos, 8.633 pesetas.

María Celestina Oteo Zoilo; concepto, impuestos extinguidos; débito 3.000 pesetas.

Celestino Oteo Zoilo; concepto, impuestos extinguidos; débito, 2.000 pesetas.

Rolando Rey Brea; concepto, cuota beneficios; débito, 43.200 pesetas.

Leonor Martínez Peña; concepto, lujo; débito, 350 pesetas.

Ernesto Calvo Torres; concepto, cuota de beneficios; débito, 3.868 pesetas.

Jean Claude Benichou; concepto, beneficios; débito, 14.000 pesetas.

Manuel Fernández Goicoechea; concepto, cuota beneficios; débito, 9.754 pesetas.

Julián Flores Palacios; concepto, cuota beneficios; débito, 13.673 pesetas.

José I. Ibarra Bárbara; concepto, licencia fiscal; débito, 211 pesetas.

Luis Santistéban Cañarte; concepto, tráfico empresas; débito, 722 pesetas.

José Luis Viadero Viadero; concepto, licencia fiscal; débito, 799 pesetas.

Jorge Adal Viera Carrasco; concepto, cuota beneficios; débito, 13.795 pesetas.

María Jesús Villate García; concepto, impuestos extinguidos; débito, 3.600 pesetas.

Josefa Bravo Ruiz; concepto, licencia fiscal; débito, 604 pesetas.

Gregorio Fuentes Hoyo; concepto, lujo; débito, 67 pesetas.

Joaquín Quintana García; concepto, lujo; débito, 350 pesetas.

José Enrique Linaza Garzón; concepto, lujo; débito, 3.348 pesetas.

«Promociones Agrícolas Urbanas, S. A.»; concepto, lujo; débito, 173.140 pesetas.

Benito Cueto Vidal; concepto, impuestos extinguidos; débito, pesetas 15.923.

Pedro Moreno Cheparez; concepto, impuestos extinguidos; débito, 630 pesetas.

Manuel Roldán González; concepto, cuota beneficios; débito, 2.472 pesetas.

«Tapicerías Seine, S. L.»; conceptos, tráfico empresas e impuestos extinguidos; débitos, 12.887 pesetas.

Onofre Vargas Giménez; concepto, impuestos extinguidos; débito, 1.260 pesetas.

Juan Manuel Zabala Elósegui; concepto, licencia fiscal; débito, 3.939 pesetas.

Pedro Sobrino Fernández; concepto, licencia fiscal; débito, pesetas 417.

José María Abadía Arina; concepto, licencia fiscal; débito, pesetas 630.

Santoña, 4 de abril de 1977.—
El recaudador, Tomás Lloredo Cantolla.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto.—Confección de 41 hojas de cartografía a escala 1:5.000 en la zona cabecera del río Ebro, con una superficie total de 35.000 Ha., al precio tipo de 2.275.000 pesetas, y la confección de cinco planos de población, a escala 1:2.000 en la misma zona, con un total de 3.045 Ha., con un precio tipo de 1.675.000 pesetas.

Tipo.—En conjunto, los dos presupuestos parciales reúnen un montante de 3.950.000 pesetas, cifra que constituirá el tipo de licitación en el concurso que se convoca.

Plazo de ejecución.—El plazo de entrega del trabajo se fija el día 15 de diciembre de 1977.

Garantías.—La provisional será de 89.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar los trabajos de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santander, 30 de abril de 1977.
El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de Cartes anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de un campo de deportes en la Escuela Nacional de Santiago de Cartes, bajo el tipo base de licitación de un millón ochenta mil cuatrocientos quince (1.080.415) pesetas a la baja, cuyas obras habrán de ser ejecutadas en el plazo de cuatro meses, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, y serán abonadas con cargo al respectivo presupuesto extraordinario, en el que existe crédito suficiente al efecto.

No se precisa autorización especial alguna para esta licitación.

La garantía provisional asciende a veintiuna mil seiscientos ocho (21.608) pesetas, y la definitiva, al 5 por 100 del precio de remate.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia o del Estado, y la apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las dieciocho horas del día siguiente hábil al último señalado para admisión de proposiciones.

Durante los ocho primeros días señalados para presentación de proposiciones se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, y, caso de formularse, se suspenderá la licitación en tanto sean resueltas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas, memorias, planos y demás documentación que integra el expediente, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

Modelo de proposición.—«Don..., con Documento Nacional de Identidad número..., de... años de edad, estado..., profesión..., y con domicilio en..., calle..., número..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y demás documentación obrante en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de un campo de deportes en la Escuela Nacional de Santiago de Cartes, con estricta sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Fecha y firma.»

Cartes a 21 de abril de 1977.—
El alcalde, Bernardo Ríos Martín.

785

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte hábiles, a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Penagos, la licitación de la siguiente subasta, que se celebrará a las once horas.

10.116 eucaliptos, aforados en 1.080 metros cúbicos de madera, con un tipo base de licitación de 1.200.000 pesetas, del monte «Repulsión», de la Junta Vecinal de Sobarzo, en una extensión super-

ficial de 7 hectáreas, aproximadamente.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Para tomar parte en la subasta ha de presentarse una fianza provisional del 5 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva ascenderá a la cuantía del 10 por 100 del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta, al que se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desierta esta subasta que se anuncia, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles después, a la hora señalada anteriormente y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don..., de... años, natural de..., provincia de..., en su propio nombre (o en representación de..., lo cual acredita con...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, de fecha..., de la propiedad de la Junta Vecinal de Sobarzo, ofrece la cantidad de... (en letra). Lugar y fecha.

Sobarzo (Penagos) a 29 de abril de 1977.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE VARGAS

(Ayuntamiento de Puente Viesgo)

Objeto de las subastas siguientes:

1.ª—Don Gonzalo Fernández M., de 1.619 eucaliptos, aforados en 229 metros cúbicos; precio de

tasación, 286.250 pesetas; sita en «El Navajo», del monte Espurio y Magdalena, 377 quin, consorciada con la Junta Vecinal.

2.ª—Viuda de Angel Pacheco San Román, de 4.012 eucaliptos, aforados en 381 metros cúbicos; precio de tasación, 533.400 pesetas; sita en «La Marañososa», del monte Espurio y Magdalena, 377 quin, consorciada con la Junta Vecinal.

3.ª—Guillermo Fernández Díez, de 1.362 eucaliptos, aforados en 252 metros cúbicos; precio de tasación, 327.600 pesetas; sita en «Las Canteras», del monte Espurio y Magdalena, 377 quin, consorciada con la Junta Vecinal.

Dichas subastas tendrán lugar a los veinte días hábiles de publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce y media horas del mismo, y el recibo de plicas se cerrará a las doce del día anterior.

Para concurrir a las mismas se atenderán a las condiciones administrativas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 15 de diciembre de 1972.

Vargas, 26 de abril de 1977.—El presidente, José Quintanal.

JUNTA VECINAL DE HIJAS

(Ayuntamiento de Puente Viesgo)

Objeto.—Las subastas siguientes:

1.ª—Don Feliciano Gómez Gómez, de 250 eucaliptos, aforados en 30 metros cúbicos; precio de tasación, 39.000 pesetas; sita en «El Bosque», del monte Cuesta y Dobra, 377-bis, consorciada con la Junta Vecinal.

2.ª—Don Feliciano Gómez Gómez, de 310 eucaliptos, aforados en 40 metros cúbicos; precio de tasación, 52.000 pesetas; sito en la «Virgen de Gracia», del monte Cuesta y Dobra, 377-bis, consorciada con la Junta Vecinal.

3.ª—Don Cipriano Cianca, de 1.300 eucaliptos, aforados en 101 metros cúbicos; precio de tasación, 131.300 pesetas; sito en la «Virgen de Gracia», del monte Cuesta y

Dobra, 377-bis, consorciada con la Junta Vecinal.

Dichas subastas tendrán lugar a los veinte días hábiles de publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas del mismo, y el recibo de plicas se cerrará a las doce del día anterior.

Para concurrir a las mismas se atenderán a las condiciones administrativas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de diciembre de 1972.

Hijas, 26 de abril de 1977.—El presidente, Manuel Vallejo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Zaragoza, por el presente,

Hago saber: Que el día 16 de junio de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.155 de 1975, a instancia del procurador señor García Anadón, en representación de «Cía. Mercantil Gaspar, S. A.», contra don Santiago Campo Díez, mayor de edad, industrial, vecino de Santander, calle Nicolás Salmerón, número 8, interior, declarado en situación de rebeldía; y haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se

refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación.—«Piso o vivienda en Santander, en la casa número 8 de la calle Padre Rábago, piso 2.º derecha, de una superficie de 86,80 metros cuadrados, con una participación en las cosas comunes de 1,60 enteros por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad. Linda: Norte, patio de servicio; Este, piso segundo izquierda de la casa número 6; Sur, calle Padre Rábago, y Oeste, piso 2.º izquierda de la casa número ocho. El piso reseñado aparece inscrito a nombre del demandado don Santiago Campo Díez, soltero. Tasado en 1.700.000 pesetas (un millón setecientas mil pesetas).

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El juez, Rafael Oliete Martín.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don José Jiménez Quintana, natural de Laredo y vecino de Santander, el cual falleció en esta ciudad el día 23 de marzo de 1976, siendo hijo de Plácido y To-

masa, en estado de casado con doña Antonia Oria de la Concha, a los 81 años de edad, y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; reclama la herencia su aludida esposa, doña Antonia Oria de la Concha, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Santander a once de abril de mil novecientos setenta y siete.—El juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, Antonio García-Galán.

JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número 5 de 1977, instados por la Compañía de Seguros «Reunión, S. A.», representada por el procurador de los Tribunales don José Antonio de Llanos García, contra don Eliseo Espina Guillén y A. V. I. S. —alquiler sin conductor—, sobre reclamación de cantidad, por cuantía 8.543 pesetas, en cuyos autos, y por medio del presente, he acordado citar al demandado don Eliseo Espina Guillén, mayor de edad, en ignorado paradero en España, a fin de que comparezca ante este Juzgado Comarcal el próximo día 26 de mayo, y hora de las doce y treinta, en la sala audiencia del mismo, para proceder a la celebración del juicio verbal meritado; previniéndole que, en caso de incomparecencia sin causa justa que se lo impida, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Eliseo Espina Guillén, en ignorado paradero en España, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el

presente, en Villacarriedo a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.

JUZGADO COMARCAL DE SANTOÑA

Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, juez comarcal de Santoña y comarca (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil con el número 27 de 1977, a instancia de don Manuel Cicero Colina, representado por el procurador de los Tribunales don Juan Antonio Hernández Vella, contra don José Bolívar Gómez y doña Obdulia Rodríguez Palacio, así como contra cualesquiera otras personas, desconocidas e inciertas, que puedan considerarse con derecho al paso que se solicita extinguir entre las fincas 243 y 245 del Catastro, polígono 9 del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, sitas al lugar denominado Mies de Paderno, en el que por providencia de esta fecha se ha señalado el día dieciséis de mayo, y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio y para que sirva de citación a aquellas posibles personas interesadas, con apercibimiento de, caso de incomparecencia, seguirse el juicio en su rebeldía, así como su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Santoña a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El juez comarcal (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En cumplimiento de lo que dispone el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en las oficinas de Intervención las siguientes cuentas correspondientes al ejercicio de 1976:

1. — Cuenta general del presupuesto ordinario.

2. — Cuenta general del presupuesto especial de Urbanismo.

3. — Cuenta general del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

4. — Cuenta general del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua.

5. — Cuenta general del presupuesto especial de la Fundación Pública de los Servicios del Complejo Municipal de Deportes; y

6. — Cuenta de administración del Patrimonio municipal.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes y el dictamen emitido por la Comisión Permanente, permanecerán expuestas al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Santander, 28 de abril de 1977.
El alcalde (ilegible).

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos

Se hace público para general conocimiento que a partir del día 2 de mayo; y hasta el día 31 de julio próximo, podrá hacerse efectivo, en período voluntario, el importe de citado impuesto por las personas naturales o jurídicas a cuyo nombre figure inscrito el referido vehículo de tracción mecánica y que tengan su domicilio fiscal en este término municipal, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 3.250/1976, del 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 26, del 31 de enero de 1977).

El pago del impuesto se hará efectivo en la oficina de cobradores, sita en la planta baja del patio izquierdo de este Palacio Municipal en horas de nueve a trece treinta, excepto los sábados, en que el cobro finalizará a las doce treinta horas.

Transcurrido el período voluntario de cobranza indicado, y hasta el día 16 de agosto, se hará efectivo con el recargo de prórro-

ga del 5 por 100. A partir de esta última fecha se efectuará el correspondiente cargo a la Agencia Ejecutiva, para su exacción por la vía de apremio.

Se recomienda, para mayor comodidad de los contribuyentes, la domiciliación del pago del impuesto en las entidades bancarias y Cajas de Ahorro, pudiendo solicitar los impresos de solicitud en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, o en las propias entidades bancarias. Esta domiciliación no surtirá efectos hasta el próximo ejercicio de 1978.

Santander, 20 de abril de 1977.
El alcalde (ilegible).

Aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 12 de abril del corriente año, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de reforma y acondicionamiento de la Oficina Municipal de Turismo, por un presupuesto o tipo de licitación de 1.401.605 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 27 de abril de 1977.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Queda expuesto al público en las oficinas municipales, y por el plazo de quince días, el padrón municipal del impuesto de circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1977, durante

cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones.

Anievas, 19 de abril de 1977.—
El alcalde (ilegible). 813

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobado por esta Corporación el padrón municipal de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública correspondiente al ejercicio de 1977, se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Ampuero, 11 de abril de 1977.
El alcalde (ilegible). 729

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1977:

- Santiurde de Toranzo. (827)
- Junta Vecinal de Lamadrid. (834)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

- Camargo. (828)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)